

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS

SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte*****



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Nit: 00890205383 - 6
PIEDECUESTA

AÑO MES DÍA COMPROBANTE DE EGRESO Pág
2025 10 29 No: CE 25-09428 Con: 1 1

Doc. de Pago : GE Nombre Banco : BANCO DAVIVIENDA S.A Benef : HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE
Cuenta Número : 44400004592 Nombre Cuenta : 0444 0004592 ADULTO MAYOR DEPA Nit : 00890201495 - 4

OP 25-08984, rad 7212 per 09-10 al 21-10-2025 CP 25-04068, CP 25-04069, CD 25-01084, SEDES - SCD - GIRO AL CONVENIO 004-25 CO1.PCCNTR-7656579-25, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS, CUYO OBJETO ES DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PLAZO DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 13 DIAS, SEGUN RESOLUCION DE DISTRIBUCION No. 204-25 EMANADA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. CD 25-01085, SCD SEDES - SCD - GIRO AL CONVENIO 004-25 CO1.PCCNTR-7656579-25, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS, CUYO OBJETO ES DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 13 DIAS, SEGUN RESOLUCION DE DISTRIBUCION No. 204-25 EMANADA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor	Detalle del Concepto	Valor
Valor de la Cuenta	60,132,345.00		
Total Descuentos \$	0.00		

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0917	Proyectos de inversión	24010201	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02	1040	8,587,377.82	0.00	60,132,345.00
0917	Proyectos de inversión	24010201	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02	1030	51,544,967.18	0.00	60,132,345.00
2467	0444 0004592 Transferencia Adulto Ma	1110066702	①	# 9776726	0.00	8,587,377.82	8,587,377.82
0004	Estam Pro-Anciano 362-00403-8 Bancaf	1110051601	②	# 9776768	0.00	51,544,967.18	51,544,967.18

SUMAS IGUALES \$ 60,132,345.00 60,132,345.00

Valor a pagar: \$ 60,132,345.00
En letras: SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte.*****

DDIAZ Recibi: Elaboró Secretario de Hacienda C.C. de



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Nit: 00890205383 - 6
PIEDECUESTA

AÑO	MES	DÍA	ORDEN DE PAGO	Pág
2025	10	29	No: OP 25-08984	Con: 1 1

Beneficiario: NIT: 00890201495 - 4 - HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS

rad 7212 per 09-10 al 21-10-2025 CP 25-04068, CP 25-04069, CD 25-01084, SEDES - SCD - GIRO AL CONVENIO 004-25 CO1.PCCNTR-7656579-25, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS, CUYO OBJETO ES DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 13 DIAS, SEGUN RESOLUCION DE DISTRIBUCION No. 204-25 EMANADA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. CD 25-01085, SCD SEDES - SCD - GIRO AL CONVENIO 004-25 CO1.PCCNTR-7656579-25, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS, CUYO OBJETO ES DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 13 DIAS, SEGUN RESOLUCION DE DISTRIBUCION No. 204-25 EMANADA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Proyectos de inversión	24010201			0.00	8,587,377.82	60,132,345.00
2	Grupos Vulnerables (Adulto Mayor)	55070508			8,587,377.82	0.00	8,587,377.82
3	Otros programas de inversión	066990	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.13	1040	8,587,377.82	0.00	0.00
4	Otros programas de inversión	064490			0.00	8,587,377.82	0.00
5	Proyectos de inversión	24010201			0.00	51,544,967.18	60,132,345.00
6	Grupos Vulnerables (Adulto Mayor)	55070508			51,544,967.18	0.00	51,544,967.18
7	Otros programas de inversión	066990	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1030	51,544,967.18	0.00	0.00
8	Otros programas de inversión	064490			0.00	51,544,967.18	0.00
TOTALES \$					120,264,690.00	120,264,690.00	

DDIAZ

ELABORÓ

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
Secretario de Hacienda

Radicado No. 70750000007212

Fecha y Hora: 28/10

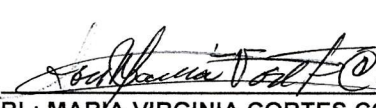
No. Folios

BENEFICIARIO :	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS									
C.C. o NIT :	890.201.495-4									
VALOR :	SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE \$60.132.345.00									
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato		Convenio	x	Resolución		No. SECOP II	CO1.P CCNT R- 76565 79	Fecha	14-03-2025
	Adicional		Orden de Compra				N° Adicional u Orden de Compra:		Fecha	

DOCUMENTOS ANEXOS										
Pago Seguridad Social y Parafiscales	x	Certificación Bancaria	x	Documento soporte para los no obligados a facturar						
Entrada Almacén		Factura Electrónica	x	Resolución	X					
RUT	x	Orden de compra		Otros	X					

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar
No: 25-00356/ 25-00460/ 25-00557/ 25-00558/ 25-00624/ 25-00671/ 25-00856/ 25-00857/ 25-00897/ 25-00898/ 25-00951/ 25-01084/ 25-01085/	No. 25-01226/ 25-01729/ 25-02091/ 25-02092/ 25-02264/ 25-02455/ 25-02895/ 25-02896/ 25-03093/ 25-03094/ 25-03717/ 25-04068/ 25-04069/	<u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.04</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.</u> <u>02.009.01.06</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.</u> <u>02.009.01.01</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.08</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u> <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u>	1.23.1.19.91 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.2.04.07 COFINANCIACION DEPARTAMENTAL 1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.3.04.07 COFINACIACION DEPARTAMENTAL 1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.3.04.07 COFINANCIACION DEPARTAMENTAL 1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1.2.3.3.04.07 COFINACIACION DEPARTAMENTAL	\$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0
FECHA 12 / 03 / 2025/ 21 / 04 / 2025/ 13 / 05 / 2025/ 06 / 06 / 2025/ 17 / 06 / 2025/ 31 / 07 / 2025/ 20 / 08 / 2025/ 20 / 08 / 2025/ 04 / 09 / 2025/ 30 / 09 / 2025/ 30 / 09 / 2025/ dd mm aaaa	FECHA 17 / 03 / 2025/ 23 / 04 / 2025/ 20 / 05 / 2025/ 10 / 06 / 2025/ 27 / 06 / 2025/ 06 / 08 / 2025/ 06 / 08 / 2025/ 27 / 08 / 2025/ 27 / 08 / 2025/ 18 / 09 / 2025/ 03 / 10 / 2025/ 03 / 10 / 2025/ dd mm aaaa			

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA				Código: F-GFP-062	
					Versión: 1.0	
					Página 2 de 2	

		<u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.009.01.01</u> ✓ <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.009.01.13</u> ✓ <u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01</u> ✓	1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ✓	\$8.587.377.82 ✓ RP 25-04068 ✓ \$51.544.967.18 ✓ RP 25-04069 ✓				
CDP ADICIONAL No: _____ FECHA ____/____/____ dd mm aaaa	RP ADICIONAL No: _____ FECHA ____/____/____ dd mm aaaa	Rubro Presupuestal N/A	Fuente de Recursos N/A	Valor por rubro presupuestal a cobrar N/A				
Periodo a cobrar	Desde 09 DE OCTUBRE DE 2025	Hasta 21 DE OCTUBRE DE 2025	Acta	☒ X	Parcial	☒ x	Cuenta de cobro No. 9	Vigencia 2025
			Informe Supervisión	☒ x	Final	☐		
OBJETO DEL CONTRATO	DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.							
RESPONSABLES:								
 OLGA LUCIA GUTIERREZ ALMEYDA Secretaría de Desarrollo Social  GLADYS CECILIA PEREIRA ORTIZ Supervisor del contrato N/A Nombre Supervisor de apoyo  RL: MARIA VIRGINIA CORTES CORTES HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS Número Teléfono 3182401031								

Código: F-GFP-062	Versión: 1.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área Contable	Revisó: Área Contable	Aprobó: SIG

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
39ddd5e6df249300c9864e378c146a975bfaafc96098fde53e177fd0e939e25df76fc9fbda7464b679c282c658d91147

Número de Factura: HSFJ-414

Fecha de Emisión: 09/10/2025

Fecha de Vencimiento: 24/10/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

Nombre Comercial: HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

Nit del Emisor: 890201495

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 8730

País: Colombia

Departamento: Santander

Municipio / Ciudad: Piedecuesta

Dirección: CR 6 4 50

Teléfono / Móvil: 6076550292

Correo: sanfranciscoj@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 890205383

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Santander

Municipio / Ciudad: Piedecuesta

Dirección: Calle 000

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

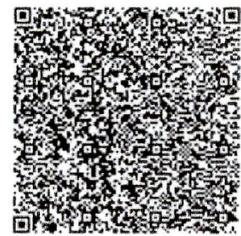
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CV	Convenio transferencia de recursos SDS CONV 004 20 objeto es DEFINIR CON JUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER	94	1,00	\$ 60.132.345,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 60.132.345,00

Notas Finales

Línea de negocio: periodo de ejecucion 13 días

Datos Totales



Documento generado el:
09/10/2025 10:39:08
Documento validado por la
DIAN:
09/10/2025 10:39:09
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	60132345
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	60132345
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	60132345
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 60132345

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	60.132.345,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	60.132.345,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	60.132.345,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 60.132.345,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082344123 Rango desde: 313 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-10-28

[Handwritten signature]

Outlook

RE: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ414;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;periodo de ejecucion 13 dias;

Desde desarrollsocial <desarrollsocial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Fecha Mar 21/10/2025 10:17

Para facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Buenos días me permito confirmar validación de la factura recibida **HSFJ-414** de **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. Para su respectivo pago.**



Olga Lucía Gutiérrez Almeyda
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

✉ desarrollsocial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

9650444 Ext.
1757, 1721, 1635,
1725

☎ Calle 11 No. 2-57 barrio
La Feria

Reviso: Claudia Pinzón

De: desarrollsocial

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 14:35

Para: presupuestosds2025@gmail.com <presupuestosds2025@gmail.com>

Asunto: RV: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ414;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;periodo de ejecucion 13 dias;

De: facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 2:26 p. m.

Para: desarrollsocial <desarrollsocial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; claudia johana pinzon <claudiajpinzon@gmail.com>; HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER <sanfranciscoj@hotmail.com>

Asunto: RV: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ414;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;periodo de ejecucion 13 dias;

Buenas Tardes,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura recibida **HSFJ-414** de **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.**

Agradezco confirmar por parte de la **Secretaria De Desarrollo Social** la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes

Cordialmente,

Anyi Carolina Ojeda Rojas
Cps – Contadora área Contable



Oscar Javier Santos Galvis
Alcalde de Piedecuesta

SECRETARIA DE HACIENDA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

DIAN

CUFE:
39ddd5e6df249300c9864e378c146a975bfaafc96098fde53e177fd0e939e25df76fc9fbd7464b679c282c658d91147

DATOS DEL EMISOR
NIT: 890201495
Nombre: HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 890205383
Nombre: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Legítimo Tenedor actual: HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
CountrySubentity	Notificación ⓘ
CityName	Notificación ⓘ

De: Servicio de Factura Electrónica de la DIAN <facturacionelectronica@dian.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 10:39 a. m.
Para: facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ414;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;periodo de ejecucion 13 dias;



Factura Electrónica número HSFJ414 del 09/10/2025 emitida por HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS para MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Pulse el siguiente link para ver la información del documento:

[HSFJ414](#)

Si usted es Facturador Electrónico, no olvide actualizar su correo de recepción para todos los documentos electrónicos, en el catálogo del Sistema de Factura Electrónica con Validación Previa.

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (NIT 800.197.268-4)
[Políticas de privacidad y términos de uso](#) | [Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141176084110	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117608411 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 1 4 9 5		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Piedecuesta	
		1 6 9		6 8 5 4 7	
41. Dirección principal CR 6 4 50					
42. Correo electrónico sanfranciscoj@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 0 7 6 5 0 2 9 0		3 1 3 2 6 9 5 8 4 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
1 9 6 5 0 3 1 1		6 8 1 0		2 0 1 0 0 8 3 0	
8 7 3 0		2 0 1 0 0 8 3 0		9 4 9 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
6 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
06- Ingresos y patrimonio.					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA	
				985. Cargo	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001		
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2			
			4. Número de formulario 141176084110			
			(415)7707212489984(8020) 000014117608411 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 2 0 1 4 9 5		4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Características y formas de las organizaciones						
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas			
65. Fondos			66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		2 7	
			70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital			
Documento	1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase	0 8		0 2		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	4 4		1 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 5 0 3 1 1		2 0 0 1 1 2 0 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría					85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 4		0 4		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 6 5 0 3 1 1		2 0 0 1 1 2 0 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil						
78. Departamento	6 8		6 8			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		0 0 1			
Vigencia						
80. Desde	1 9 6 5 0 3 1 1					
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control						
88. Entidad de vigilancia y control						
Conferencia Episcopal						
3 5						
Estado y Beneficio						
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV		
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-		
2				-		
3				-		
4				-		
5				-		
Vinculación económica						
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		
				96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante						
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141176084110		
			(415)7707212489984(8020) 000014117608411 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 4 9 5		4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
1	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 4 0 1 2 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 2 3 0 1 5 4			
2	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre
	CORTES		CORTES		MARIA
	107. Otros nombres		VIRGINIA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
4	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre
	107. Otros nombres				
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
5	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre
	107. Otros nombres				
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 4		
			4. Número de formulario 141176084110		
			(415)7707212489984(8020) 000014117608411 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 4 9 5 4		4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 7 8 4 5 7 9			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	GRANADOS	MEDINA	NYDIA		VICTORIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 1 2 2 3	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	2 0 2 6 5 2 9 7			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	ROJAS	PORTILLA	GENOBIA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 5 1 2 2 8	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	3 7 8 1 2 9 6 1			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	TARAZONA	CELIS	NELLY		SOFIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 5 1 2 2 8	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141176084110				
				 (415)7707212489984(8020) 000014117608411 0				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 9 0 2 0 1 4 9 5		4		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 1 7 6 3 9 7 2		1		2 9 9 5 1 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	MOLANO		ALVAREZ		CLAUDIA		MARITZA	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 0 3 0 1 0 1					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento							

Claudia M. Molano Álvarez
Contador Público – Universidad Central
Especialista en Régimen Jurídico, Financiero y Contable de Impuestos
Universidad de Los Andes.

No.005-2025

CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(Art. 50 LEY 789/02)

En mi calidad de Revisora Fiscal, de la Entidad sin ánimo de lucro denominada **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER de la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** ubicado en la ciudad de **PIEDRECUESTA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Nit. 890.201.495-4, con Personería Jurídica, expedida por la el Departamento de Santander según Resolución 044 del 11 de marzo de 1965.

Luego de examinar, los estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICO QUE

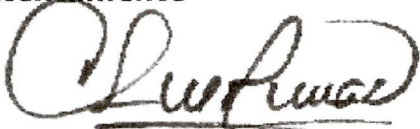
El Hogar cumplió a cabalidad con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) así

Los aportes de salud hasta septiembre de 2025.

Los aportes de Riesgos laborales, pensión y parafiscales hasta agosto de 2025

Se Expide esta certificación a los **DIECISEIS (16)** días del mes de septiembre de 2025 con destino a la **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA**

Atentamente



CLAUDIA M. MOLANO ALVAREZ

Revisor Fiscal

T.P No. 29.951-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B15A8CAB0C96814B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MARITZA MOLANO ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51763972 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESOLUCIÓN No. 204

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL LA (EL) SUSCRITA(O) SECRETARIA(O) DE DESARROLLO SOCIAL DE PIEDECUESTA, REALIZA LA DISTRIBUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%, - CENTROS DE BIENESTAR Y GOBERNACION DE SANTANDER RESOLUCION 13792 A LA FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA, HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, FUNDACIÓN AMAR Y RENACER Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, el numeral 4, literal h del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 142 de 1994, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. 074 De 2020 modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020, acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, Acuerdo 019 de 2022, la resolución 049 de 18 de marzo de 2024 Y;

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 687 de 2001. Modificado por la ley 1276 de 2009 autorizó a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, denominada estampilla para el bienestar del adulto mayor como recurso de obligatoria recaudo para contribuir a la construcción instalación educación dotación funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.
2. Que el producto de dichos recursos se debe destinar como mínimo en un 70% para la financiación de los centros vida de acuerdo con las definiciones de dicha ley y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional."
3. Que el artículo 7 de la ley 687 de 2001 señala que las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada sin ánimo de lucro que desarrollen en su objeto y finalidad actividades encaminadas a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad.
4. Que la ley 1251 de 2008 tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad teniendo en cuenta sus experiencias de vida mediante la promoción, respeto, restablecimiento asistencia y ejercicio de sus derechos.
5. El artículo 4 de la ley 687 de 2001, modificado por el artículo 5 de la ley 1276 de 2009, establece en el inciso segundo que el recaudo de la estampilla de cada administración departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su jurisdicción en proporción directa

Código: F-GDS-077	Versión: 1.0	Página 1 de 10
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

al número de ancianos indigentes que se atienda en ente distrital o municipal en los centros de bienestar del anciano.

6. Que se cuenta con proyecto con numero de BPIN No. **202500000018291**, actualizado el 26 de septiembre de 2025, según certificado No 378-25, expedido por la Oficina Asesora de Planeación, cuyo nombre obedece al de **FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER**. el cual apunta a dar cumplimiento a la meta MP150 el cual establece: Garantizar servicios de atención integral a los adultos mayores en condiciones de abandono o extrema vulnerabilidad a través de convenio de Asociación con los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBA), el cual se busca atender a 129 Adultos Mayores desamparados y en vulnerabilidad en los CBA del Municipio de Piedecuesta. proyecto que está dado a la fecha por un valor **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$110.242.632,50)**
7. Que los beneficiarios de los recursos trasladados son los adultos mayores de las categorías A1 hasta la C1 del Sisbén que sean atendidos en los centros de bienestar de los adultos mayores.
8. Que el Concejo Municipal de Piedecuesta, mediante acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, concedió al Alcalde las facultades plenas para Celebrar todo tipo de contratos y convenios que se requieran para cumplir con el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, a su vez estas funciones han sido delegadas a la Secretaria de Desarrollo Social mediante decreto 0074 de 30 de Junio de 2020, modificado modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
9. Que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 019 del 22 de febrero de 2022, por medio del cual se Actualizó el Estatuto Tributario del Municipio de Piedecuesta – Santander, en su Capítulo XIII, artículos 232 al 234, se establecen las disposiciones relacionadas con la causación, pago, base gravable y tarifa de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, señalando que su hecho generador corresponde a la suscripción de contratos y sus adiciones, cuya base gravable se constituye por el valor total de los mismos y fijando una tarifa equivalente al tres por ciento (3%). Así mismo, se determina que el recaudo de los ingresos se efectuará a través de la Secretaría de Hacienda Municipal o quien haga sus veces, garantizando con ello la destinación específica de dichos recursos a la atención integral de la población adulta mayor en el municipio de Piedecuesta.
10. Que el artículo 235 del Acuerdo Municipal No. 019 del 22 de febrero de 2022 establece que los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se destinarán a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida del municipio de Piedecuesta, en concordancia con lo previsto en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y demás disposiciones concordantes. Así mismo, determina que el veinte por ciento (20%) del recaudo será destinado al Fondo de Pensiones respectivo, y el setenta por ciento (70%) restante a la financiación de los Centros Vida, destinando el treinta por ciento (30%) a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, garantizando así la adecuada atención integral de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad.

Código: F-GDS-077	Versión: 1.0	Página 2 de 10
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO
MAYOR

Código: F-GDS-077

Versión: 1.0

Página 3 de 10

11. Que el municipio de Piedecuesta celebó con la FUNDACION MARIA AUXILIADORA, el convenio de transferencia de recursos No SDS-CONV-003-2025 (CO1.PCCNTR. 7656297) cuyo objeto es **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION MARIA AUXILIADORA LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**
12. Que el municipio de Piedecuesta celebó con EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER, el convenio de transferencia de recursos No SDS-CONV-004-2024 (CO1.PCCNTR. 7656579) cuyo objeto es **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**
13. Que el municipio de Piedecuesta celebó con FUNDACION AMAR Y RENACER convenio de transferencia de recursos No SDS-CONV-005-2025 (CO1.PCCNTR. 7657057) cuyo objeto es **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION AMAR Y RENACER LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**
14. Que el municipio de Piedecuesta celebó con FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ, el convenio de transferencia de recursos No SDS-CONV-006-2025 (CO1.PCCNTR. 7656872) cuyo objeto es **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**
15. Que a continuación se describe el censo de los adultos mayores que se encuentran distribuidos dentro de los cuatro (4) Centros de Bienestar del Adulto Mayor denominados, FUNDACION MARIA AUXILIADORA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA

Código: F-GDS-077	Versión: 1.0	Página 3 de 10
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER Y FUNDACION AMAR Y RENACER Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ.

CENTRO DE BIENESTAR	ADULTOS BENEFICIADOS
FUNDACION MARIA AUXILIADORA	24
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER	60
FUNDACION AMAR Y RENACER	11
FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ	15
TOTAL, ADULTOS BENEFICIADOS.	110

Conforme al listado censal emitido por la Secretaría de Desarrollo Social de Piedecuesta – Área Adulto Mayor.

16. Que atendiendo lo anterior el municipio distribuirá los recursos para un total de 110 adultos mayores, los cuales se distribuirán conforme a la siguiente fórmula, así:

1. Valor de un adulto mayor día (vd)
2. Número de beneficiados (nb)
3. Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)
4. Total, días (X). ó Mes

$$X = vd \cdot nb$$

$$X = 77.092,75 \cdot (nb) = (\text{Valor Parcial Beneficiarios día (VBD)})$$

$$X = VBD \cdot x \text{ días} =$$

$$X = \text{VALOR TOTAL ADULTOS BENECIFIADOS EN X DÍAS}$$

A. FUNDACION MARIA AUXILIADORA

$$X = vd \cdot nb$$

$$X = 77.092,75 \cdot 24 = \$1.850.226 \text{ Valor Parcial Beneficiarios día (VBD)}$$

$$X = VBD \cdot X \text{ días} =$$

$$X = \$1.850.226 \cdot 13 \text{ días}$$

$$X = \$ 24.052.938,00$$

B. HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

$$X = vm \cdot nb$$

$$X = 77.092,75 \cdot 60 = \$4.625.565,00 \text{ Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)}$$

$$X = VBD \cdot X \text{ días} =$$

$$X = \$4.625.565,00 \cdot 13 \text{ días}$$

$$X = \$ 60.132.345,00$$

C. FUNDACION AMAR Y RENACER

$$X = vm \cdot nb$$

$$X = 77.092,75 \cdot 11 = \$ 848.020,25 \text{ Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)}$$

$$X = VBD \cdot X \text{ días} =$$

$$X = \$ 848.020,25 \cdot 13 \text{ días}$$

$$X = \$ 11.024.263,25$$

D. FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ

$X = vm \cdot nb$
 $X = 77.092,75 \cdot 15 = \$ 1.156.391,25$ Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)
 $X = VBD \cdot X \text{ días} =$
 $X = \$ 1.156.391,25 \cdot 13 \text{ días}$
 $X = \$ 15.033.086,25$

B. Que teniendo en cuenta lo antes descrito, los recursos para desembolsar y el tiempo que cubre a los ENE (N) Centros de Bienestar del Adulto mayor queda así:

CENTRO DE BIENESTAR	ADULTOS BENEFICIADOS	VALOR A TRANSEFERIR AL MUNICIPIO, O A DISTRIBUIR POR RECAUDADO EN EL MUNICIPIO	TIEMPO PROMEDIO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS
FUNDACION MARIA AUXILIADORA	24	\$ 24.052.938,00	13 DÍAS
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER	60	\$ 60.132.345,00	13 DÍAS
FUNDACION AMAR Y RENACER	11	\$ 11.024.263,25	13 DÍAS
FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ	15	\$ 15.033.086,25	13 DÍAS

17. Que los adultos mayores reportados se encuentran certificados en el listado censal de cada centro de bienestar del adulto mayor.

18. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de:

CDP	25-01084
RUBRO	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.13
DESCRIPCIÓN	Resolución 13792 de la gobernación de Santander, 30% adulto mayor - CENTROS DE BIENESTAR
VALOR	\$ 15.743.526,00
FUENTE	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL
FECHA	30 de septiembre de 2025

CDP	25-01085
RUBRO	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01
DESCRIPCIÓN	Contratación servicio 30%
VALOR	\$ 94.499.106,50
FUENTE	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
FECHA	30 de septiembre de 2025

19. Que la anterior suma corresponde a los recursos provenientes de la estampilla del adulto mayor.

20. Que para dar cumplimiento a los convenios marco de transferencia de recursos No. SDS-CONV-003-2025 (CO1.PCCNTR. 7656297), No. SDS-CONV-004-2025 (CO1.PCCNTR. 7656579), No. SDS-CONV-005-2025 (CO1.PCCNTR. 7657057) y No. SDS-CONV-006-2025 (CO1.PCCNTR. 7656872), se debe proceder a trasladar los recursos existentes según proyecto bajo el BPIN No. **202500000018291**, actualizado el 26 de septiembre de 2025, según certificado No 378-25, expedido por la Oficina Asesora de Planeación, cuyo

nombre obedece al de FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER.

21. Que los Centros de Bienestar FUNDACION MARIA AUXILIADORA, HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, FUNDACION AMAR Y RENACER Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ, presentaron una proyección de actividades y financiación de los recursos ejecutados por (13) días a partir de la firma del convenio y la Secretaría de Desarrollo Social distribuyó proporcionalmente los recursos entre los cuatro centros de bienestar del municipio para establecer la correspondiente transferencia, inversión que será revisada y comprobada por el supervisor del convenio designado quien verificará que los recursos desembolsados sean destinados para la asistencia técnica y funcionamiento de dichos centros conforme a los lineamientos legales establecidos para tales fines, acompañado de un informe físico y magnético, su respectivo registro fotográfico y certificados correspondientes.
22. Que de conformidad con la información verificada por la Secretaría de Desarrollo Social de Piedecuesta los certificados de listado censal, el Centro de Bienestar FUNDACION MARIA AUXILIADORA cuenta con **veinte cuatro (24)** adultos mayores censados, HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS cuenta con **sesenta (60)** adultos mayores censados, FUNDACION AMAR Y RENACER cuenta con **once (11)** adultos mayores censados,) Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ cuenta con **quince (15)** adultos mayores censados, que realizarán entre otras las siguientes actividades: 1. Entregar raciones diarias incluyen (Desayuno, Almuerzo, once y comida). 2. Personal de apoyo: Profesional en fisioterapeuta 4. Atención Primaria en Salud (Auxiliar de enfermería).
23. Que en la presente resolución se procederá a establecer las garantías que deben constituir la FUNDACION MARIA AUXILIADORA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, FUNDACION AMAR Y RENACER Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ, con sus respectivas cuantías y plazos, las cuales deben ser expedidas previas al desembolso de los recursos conforme a los convenios marco suscritos con los Centros de Bienestar del Adulto Mayor antes señalados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por medio de la Resolución 13792 de la Gobernación de Santander, 30% adulto mayor-CENTROS DE BIENESTAR por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (3.434.951.13)** Y por parte del municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Desarrollo Social por medio de la **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%** por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20.617.986.87)**, para un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MTCE**

Código: F-GDS-077	Versión: 1.0	Página 6 de 10
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

(\$24.052.938) a favor de la FUNDACION MARIA AUXILIADORA con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 804.001.342 – 5, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante la Gobernación de Santander y representada legalmente por BENEDICTA PLATA con cedula de ciudadanía número 63.271.943 expedida en Bucaramanga, en proporción al número de ancianos atendidos en el centro de bienestar, con cargo rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.13(\$3.434.951.13); 2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01 (\$20.617.986.87);** en razón al convenio marco para la transferencia de recursos No SDS-CONV-003-2025 (CO1.PCCNTR. 7656297), cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION MARIA AUXILIADORA LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por la **Resolución 13792 de la Gobernación de Santander, 30% adulto mayor-CENTROS DE BIENESTAR** por valor **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.587.377,82)** y por parte del Municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Desarrollo Social por medio de la **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%,** por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$51.544.967,18)**, para un valor total de **SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$60.132.345)**, a favor del HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS con sede en el municipio de Piedecuesta, identificado con NIT número 890.201.495 – 4, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante la Gobernación de Santander y representada legalmente por MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificada con cedula de Ciudadanía Numero 37.230.154 expedida en Cúcuta, en proporción al número de ancianos atendidos en el centro de bienestar con cargo rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.13 (\$8.587.377.82); 2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01 (\$51.544.967,18);**en razón al convenio marco para la transferencia de recursos SDS-CONV-004-2025 (CO1.PCCNTR. 7656579) cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por la **Resolución 13792 de la Gobernación de Santander, 30% adulto mayor-CENTROS DE BIENESTAR** por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.574.352,60)** y por parte del Municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Desarrollo Social por medio de la **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%,** por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.449.910,65)**, para un valor total de **ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$11.024.263,25)** a favor de la FUNDACIÓN AMAR Y RENACER con sede en el municipio de Piedecuesta, identificado con NIT número 900.960.417-0, representada legalmente por MARTHA JOHANA GUERRERO PIMIENTO identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.618.073 expedida en Piedecuesta, en proporción al

Código: F-GDS-077	Versión: 1.0	Página 7 de 10
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

número de ancianos atendidos en el centro de bienestar con cargo rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.13 (\$1.574.352,60); 2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01 (\$9.449.910,65);** en razón al convenio marco para la transferencia de recursos SDS-CONV-005-2025 (CO1.PCCNTR.7657057) cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION AMAR Y RENACER LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por la **Resolución 13792 de la Gobernación de Santander, 30% adulto mayor-CENTROS DE BIENESTAR** por valor **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (2.146.844,45)** y por el Municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Desarrollo Social por medio de la **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%,** por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESO CON OCHENTA CENTAVOS (\$12.886.241.80),** para un valor total **QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (15.033.086,25),** a favor de la **FUNDACION HOGAR CASA SAN PABLO DE LA CRUZ** con sede en el municipio de Piedecuesta, identificado con NIT número 900.523.846-3, representada legalmente por **SANDRA JULIANA ROA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.543.815 expedida en Piedecuesta, en proporción al número de ancianos atendidos en el centro de bienestar con cargo rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.13 (\$2.146.844,45); 2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01 (\$12.886.241,80)** en razón al convenio marco para la transferencia de recursos SDS-CONV-006-2025 (CO1.PCCNTR.7656872) cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION HOGAR CASA SAN PABLO DE LA CRUZ LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

ARTÍCULO QUINTO. LA FUNDACION MARIA AUXILIADORA, con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 804.001.342-5. Representada legalmente por **BENEDICTA PLATA** con cedula de ciudadanía número 63.271.943 expedida en Bucaramanga, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (4) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO
MAYOR

Código: F-GDS-077

Versión: 1.0

Página 9 de 10

ARTÍCULO SEXTO : HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 890.201.495 -4. Representada legalmente por MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificada con cedula de Ciudadanía Numero 37.230.154 expedida en Cúcuta, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEPTIMO, LA FUNDACION AMAR Y RENACER, con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 900.960.417-0, Representada legalmente por MARTHA JOHANA GUERRERO PIMIENTO identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.618.073 expedida en Piedecuesta, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO OCTAVO: FUNDACION HOGAR CASA SAN PABLO DE LA CRUZ, con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 900.523.846-3, Representada legalmente por SANDRA JULIANA ROA PARRA identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.543.815 expedida en Piedecuesta, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MÁS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Código: F-GDS-077	Versión: 1.0	Página 9 de 10
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

ARTÍCULO NOVENO: Que los recursos se distribuyen de conformidad con los porcentajes determinados por la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y teniendo en cuenta los adultos mayores atendidos en los centros de Bienestar, los cuales se encuentran claramente establecidos en la presente resolución proferida por la secretaria de Desarrollo de esta Municipalidad.

ARTÍCULO DECIMO: Remitir la presente a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Piedecuesta para que puedan realizar la transferencia respectiva.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Piedecuesta al 1 día del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


OLGA LUCÍA GUTIÉRREZ ALMEYDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


Proyectó Profesional de Apoyo Administrativo
Lady Bodarejo C.
CPS - SDS


Revisó aspectos presupuestales y financieros
Claudia Pinzón
Profesional de Apoyo CPS - SDS


Revisó aspectos Jurídicos
Angie Milady Murillo
Abogado CPS - SDS

Código: F-GDS-077	Versión: 1.0	Página 10 de 10
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PIEDRECUESTA, SANTANDER, 03/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **HOGAR SAN FCO JAVIER CONGRG HERMANITAS ANCIANOS DE** con **NIT 890.201.495-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 048300109450

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7



Bienvenido: Señor(a) maria fernanda fontalvo rincon

jueves 30 de octubre de 2025

NIT 8902053836 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	9428	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0550044400004592	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	9776726	Fecha de Creación	29/10/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	29/10/2025	Hora de Pago	13:48
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 8.587.377,82
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 8.587.377,82
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 8.587.377,82	Valor Pagos ACH	\$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 8.587.377,82		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8902014954	9428		Cuenta de Ahorros	048300109450	DAVIVIENDA	\$ 8.587.377,82	Pago Exitoso	



Bienvenido: Señor(a) maria fernanda fontalvo rincon
NIT 8902053836 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

jueves 30 de octubre de 2025

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	9428 2	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0000000362004038	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	9776768	Fecha de Creación	29/10/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	29/10/2025	Hora de Pago	14:09
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 51.544.967,18
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 51.544.967,18
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 51.544.967,18	Valor Pagos ACH	\$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 51.544.967,18		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8902014954	9428 2		Cuenta de Ahorros	048300109450	DAVIVIENDA	\$ 51.544.967,18	Pago Exitoso	